



RESOLUCION N° 1222



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 3368/97 (2 cuerpos) del registro del Ministerio de Cultura y Educación y el expediente N° 76616-G/64 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, por los cuales la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional a los estudios de BACHILLER SUPERIOR HUMANISTA del GYMNASIUM UNIVERSITARIO dependiente de esa Universidad, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0832/97, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, según lo establecido por el artículo 29, inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a este nivel de la educación.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992–.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

1222



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1222



EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional a los estudios de BACHILLER SUPERIOR HUMANISTA correspondientes al GYMNASIUM UNIVERSITARIO dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, conforme al plan de estudios que se establece en la Resolución del Honorable Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MANUEL SANGUINO ARCEO SOA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

N. 1222



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N. 1222

Universidad Nacional de Tucumán

Reclasado

A. N. E. X. O. San Miguel de Tucumán, 23 MAY 1997



VISTO el expediente n° 76616-64 y agregados por el cual el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras solicita aprobación de la reforma del Plan de Estudios del Gymnasium Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión es iniciada por el señor Director del referido establecimiento que presenta un anteproyecto de resolución relacionado con el Plan de Estudios, cuyo objeto es ordenar las diversas resoluciones imperantes en la materia, que motivan interpretaciones equívocas;

Que conforme se pone de manifiesto en la disposición emanada del H. Consejo Directivo de la referida Facultad, el Gymnasium Universitario contiene en su Plan de Estudios una estructura fija -Plan Fijo- y un conjunto de materias optativas que le confieren flexibilidad -Plan Variable-;

Que el Plan Variable está conformado en sus tres Ciclos: Preparatorio, Básico y Superior, por actividades optativas y actividades educativas dirigidas;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina luego del análisis de las actuaciones aconseja modificar dicho Plan conforme a la propuesta efectuada;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 1997-

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el Plan de Estudios del Gymnasium de la U.N.T., que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y resérvese en Mesa General de Entradas.

RESOLUCION N° 1222 397

gad

3

w

h

m

l

n

o

p

q

r

s

t

u

v

w

x

y

z

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

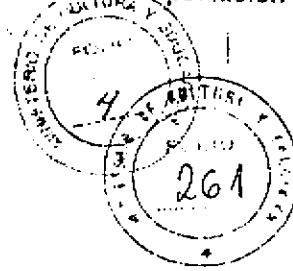
cc

dd

ee

1223

Universidad Nacional de Cucumán RESOLUCIÓN N° 1223
Rectorado



ANEXO RESOLUCION N° 0432 587

Plan Fijo

Ciclo Preparatorio: Primero y Segundo Preparatorio. Socialización y adquisición de técnicas (lectura, escritura y de hábitos de estudios).-

Asignaturas	Iº Preparatorio	IIº Preparatorio
Lengua y Literatura	5 hs.	5 hs.
Latín	2 hs.	2 hs.
Francés o Inglés	3 hs.	3 hs.
Historia y Formación Social -Cívica	3 hs.	3 hs.
Geografía	3 hs.	3 hs.
Matemáticas	4 hs.	4 hs.
Ciencias Físico - Naturales	3 hs.	3 hs.
Música	2 hs.	2 hs.
Taller de Artes Plásticas	2 hs.	2 hs.
Educación Física	3 hs.	3 hs.
Total de Horas	30 hs	30 hs

Ciclo Basico: Cultura General y Exploratoria.

Asignaturas	Iº Año	IIº Año	IIIº Año
Lengua y Literatura	5 hs.	5 hs.	5 hs.
Latín	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Francés o Inglés	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Historia y Formación Social -Cívica	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Geografía	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Matemáticas	4 hs.	4 hs.	4 hs.
Ciencias Físico - Naturales	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Música	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Taller de Artes Plásticas	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Educación Física	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Total de Horas	31 hs.	31 hs.	31 hs.

W *W* *W* *W*
Sr. CÉSAR A. CATALÁN
RECTOR
Universidad Nacional de Cucumán

W *W* *W* *W*
Sr. CÉSAR A. CATALÁN
RECTOR
Universidad Nacional de Cucumán

Osiá
DRACIELA ALMOS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
1999

"1999 - Año de la Cultura"



Universidad Nacional de Tucumán

RESOLUCIÓN N°

1222

Rectorado



- 2 -

CICLO SUPERIOR: PREORIENTADORA, DIFERENCIADORA, ORIENTADORA VOCACIONAL Y DE DETERMINACION.

Asignaturas	IVº Año	Vº Año	VIº Año
Lengua y Literatura	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Francés o Inglés	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Historia y Formación Social -Cívica	4 hs.	2 hs.	---
Historia de la Ciencia	---	2 hs.	2 hs.
Historia del Arte	2 hs.	---	----
Geografía	3 hs.	3 hs.	---
Matemáticas	4 hs.	4 hs.	4 hs.
Cultura Económica	---	---	3 hs.
Ciencias Físico - Naturales	4 hs.	3 hs.	3 hs.
Química	3 hs.	3 hs.	4 hs.
Psicología	---	---	3 hs.
Problemas de Sociología	---	---	2 hs.
Filosofía	----	4 hs.	2 hs.
Musica	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Orientación Vocacional	1 hs	1 hs	2 hs.
Educación Física	2 hs	2 hs	2 hs.
Deportes	2 hs	2 hs	2 hs.
Total de Horas	33 hs	34 hs	37 hs.

Dr. CESAR A. CATTAN
Rector
Universidad

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. CESAR A. CATTAN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
MAYO 1999

1222



Universidad Nacional de Cucumán
Rectorado

RESOLUCIÓN

1222



- 3 -

Plan VariableCiclo Preparatorio:

Los alumnos formaran su plan variable con actividades mencionadas en el apartado A) y B), todas ellas de contenido obligatorio.

A) Actividades Optativas: Los alumnos deberán acumular dos asignaturas incluidas en este apartado a su libre elección. Estas actividades pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades educativas a propuesta de la Dirección y del Consejo Asesor.

Asignaturas	Iº Preparatorio	IIº Preparatorio
Ajedrez	2 hs.	2 hs.
Computación	2 hs.	2 hs.
Encuadernación	2 hs.	2 hs.
Taller de Literatura	2 hs.	2 hs.
Títeres	2 hs.	2 hs.

B) Actividades Educativas Dirigidas: Los alumnos deberán realizar las actividades mencionadas en este apartado según la planificación anual elaborada por la comunidad educativa.

- 1.- Tarde deportiva
- 2.- Consejo de Curso
- 3.- Excusiones
- 4.- Campamentos

Ciclo Basico:

Los alumnos del ciclo basico formaran su plan variable con actividades mencionadas en el apartado A) y B), todas ellas de contenido obligatorio.

A) Actividades Optativas: Los alumnos deberán acumular dos asignaturas incluidas en este apartado a su libre elección. Estas actividades pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades educativas a propuesta de la Dirección y del Consejo Asesor.

Asignaturas	Iº Año	IIº Año	IIIº Año
Computación	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Electricidad	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Instrumentos Musicales	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Medios Audiovisuales	---	---	2 hs.
Taller Literario	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Teatro	2 hs.	2 hs.	2 hs.

Lic. ANTONIO E. CRTEGA
SIST. INFORMATICO
ESTADISTICO

G. Gómez
DIRECCION
ESTADISTICO
ESTADISTICO

Nº 1222



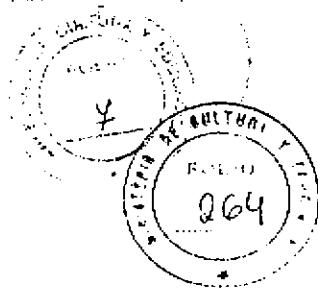
Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

RESOLUCIÓN N°

1222

1953 - 1954



- 4 -

B) Actividades Educativas Dirigidas: Los alumnos deberán realizar las actividades mencionadas en este apartado según la planificación anual elaborada por la comunidad educativa.

- 1.- Tardes deportiva
- 2.- Consejo de Curso
- 3.- Excusiones
- 4.- Campamentos
- 5.- Giras
- 6.- Visitas Institucionales

Ciclo Superior:

Los alumnos del ciclo superior formaran su plan variable con actividades mencionadas en el apartado A) y B), todas ellas de contenido obligatorio

A) Actividades Óptativas: Los alumnos deberán elegir con la guia de sus profesores una orientación, realizando todas las asignaturas incluidas en dicha orientación. Estas actividades pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades educativas a propuesta de la Dirección y del Consejo Asesor.

Orientación Humanidades

Asignaturas	IVº Año	Vº Año	VIº Año
Instrumentos Musicales	2 hs.	----	----
Medios Audiovisuales	2 hs	----	----
Orquesta	2 hs	2 hs	2 hs
Periodismo	----	2 hs	2 hs
Problemas Sociales y Políticos	----	2 hs.	2 hs.
Recursos Naturales	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Taller Literario	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Teatro	2 hs.	2 hs.	2 hs.

Orientación Arquitectura , Urbanismo y Ciencias Exactas

Asignaturas	IVº Año	Vº Año	VIº Año
Artes Visuales	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Dibujo Técnico	2 hs	2 hs	2 hs
Matemáticas	2 hs.	2 hs.	3 hs.

Orientación Ciencias Biológicas - Medicina - Química

Asignaturas	IVº Año	Vº Año	VIº Año
Biología Humana - Genética	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Matemáticas	----	----	3 hs.
Recursos	2 hs	2 hs.	2 hs

1953 - 1954
RESOLUCIÓN N° 1222

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y SUPERVISIÓN

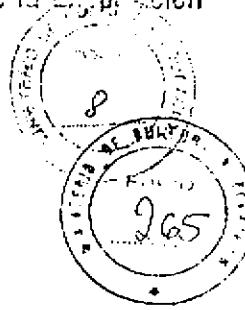
1222
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCIÓN

1222

- 5 -

5



ORIENTACION CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

Asignaturas	IVº Año	Vº Año	VIº Año
Introducción al Derecho	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Periodismo	----	2 hs.	2 hs.
Problemas Sociales, Políticos y Económicos	----	2 hs.	2 hs.
Recursos	2 hs.	2 hs.	

Orientación Ciencias agronómicas - Ciencias Naturales

Asignaturas	IVº Año	Vº Año	VIº Año
Biología	----	3 hs.	3 hs.
Matemáticas	----	3 hs.	3 hs.
Problemas Sociales, Políticos y Económicos	----	----	2 hs.
Recursos	2 hs.	2 hs.	2 hs.

Orientación Ciencias Económicas - Ciencias de la Administración

Asignaturas	IVº Año	Vº Año	VIº Año
Administración de Empresas	----	3 hs.	----
Contabilidad	3 hs.	----	----
Matemáticas	2 hs.	2 hs.	2 hs.

B) Actividades Educativas Dirigidas: Los alumnos deberán realizar las actividades mencionadas en este apartado según la planificación anual elaborada por la comunidad educativa.

- 1.-Consejo de Curso
- 2.- Excursiones
- 3.- Campamentos
- 4.- Giras
- 5.- Visitas Institucionales

JF
100
Dr. CÉSAR AL. CATALÁN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. ALBERTO P. CHITOGA
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Alcaí
LIC. JOAQUÍN DELA ARAOZ
DEPARTAMENTO DE SEÑO SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN